DIRECCIÓN
DE FONACIDE

MEMORANDUM N° 93/2024

PARA: Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C

DE: Arq. Venancio Zárate.
Director de FONACIDE

FECHA: **19 de marzo del 2024.**

ASUNTO: **Solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución por lluvia.**

Por la presente me dirijo a usted, remitiendo la solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución por lluvia del **Contrato 83/2023 con Licitación Pública N° 07/2023 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE-PLURIANUAL"- I.D. N°433.670 - LOTE N° 3: ESCUELA BÁSICA Nº 7.694 "MARIA FLORENCIA" BARRIO ITANGU`A.** de la EMPRESA Calera del Sur S.R.L. para su análisis correspondiente.

Se remiten las siguientes documentaciones:

- Nota de Solicitud de la Empresa
- Registro de precipitaciones mes de marzo (DINAC)
- Acta de Inicio
- Dictamen Técnico
- Resumen de lluvia mensual.

Sin otro particular aprovecho para saludarle.

Atentamente.

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Arq. Venancio Zárate
Director de FONACIDE

FONACIDE

Encarnación, 19 de marzo del 2023

DICTAMEN TÉCNICO

LLAMADO: "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE-PLURIANUAL"- I.D. N°433.670 - LOTE N° 3: ESCUELA BÁSICA Nº 7.694 "MARIA FLORENCIA" BARRIO ITANGU`A. -

MODALIDAD: Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2023

EMPRESA: CALERA DEL SUR S.R.L.

En virtud de la solicitud de prórroga de plazo de ejecución de las obras **"CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE-PLURIANUAL"- I.D. N°433.670 - LOTE N° 3**.- y según la letra y espíritu del Decreto N° 2992/19 de la ley 2051/03, en su Art. 97 establece: "Prórroga: Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas", y la Resolución DNCP N° 1807/22, la presente resolución modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, y reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual de los contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003. En su Art. 2, establece: El inciso i) del Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, quedará redactado de la siguiente forma: "i) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables.", visto el registro de precipitaciones diaria de la Dirección de Meteoróloga e Hidrología (DINAC) y sus análisis respectivos expreso la conveniencia de realizar la prórroga de plazo de ejecución por 13 días.

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

RESUMEN DE LLUVIA

Cantidad de lluvia	Afectación
Hasta 5 mm	Solo el día del evento
De 5 mm a 10 mm	El día del evento más 1 día de afectación
De 10 mm a 20 mm	El día del evento más 2 día de afectación
De 20 mm a 30 mm	El día del evento más 3 día de afectación

CALERA DEL SUR S.A. PRORROGA Nº2 MARZO		
MARZO		
Fecha	**mm**	**Afectación**
3	**7,00**	**2**
4	**7,80**	**2**
7	**15,20**	**3**
8	**5,20**	**2**
16	**29,50**	**4**
Total días de Afectación:	**64,70**	**13**
Total días de Afectación Marzo:		**13**

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Arq. Venancio Zárate
Director de FONACIDE

FONACIDE

CALERA DEL SUR S.R.L

Virgen del Rosario - Tel: 0985-728119-0985-253971
mail:. caleradelsur95@gmail.com.
Gral. Artigas - Itapua

Encarnación, 18 de marzo 2024

REF. PRORROGA ESC. BASC. N° 7694 MARIA FLORENCIA

Señor
Luis YD
Intendente Municipal de Encarnación

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda para solicitar la prórroga por inclemencias climáticas, correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE-PLURIANUAL"- I.D. N°433.670 - LOTE N° 3.- ESCUELA BASICA N° 7694 MARIA FLORENCIA",** según contrato N° 83/2023.

Se adjunta el documento de los registros de precipitaciones diarias, provistos por la Dirección de Meteorología e Hidrología, del mes marzo 2024.

Sin otro particular me despido atentamente, en espera de una respuesta favorable.

Atentamente.

CALERA DEL SUR S.R.L
RUC:80054373-4
GRAL. ARTIGAS

Víctor Morel De Los Santos
Representante legal

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2024

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
ENCARNACIÓN	27° 18′ 14,70″	55° 53′ 46,80″	90 m s,n,m,m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1			0,0									
2			0,0									
3			7,0									
4			7,8									
5			0,0									
6			0,0									
7			15,20									
8			5,20									
9			0,0									
10			0,0									
11			0,0									
12			0,0									
13			0,0									
14			0,0									
15			0,0									
16			29,5									
17			6,8									
18			-									
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
Total			61,1									
Máx. 24h			29,5									
Día Máx.			16									

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

CALERA DEL SUR S.R.L.
RUC:80054373-4
GRAL. ARTIGAS

ACTA DE INICIO DE INICIO

REFERENCIA: CONTRATO N° 83/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE-PLURIANUAL"- I.D. N°433.670 - LOTE N° 3: ESCUELA BÁSICA N° 7.694 "MARIA FLORENCIA" BARRIO ITANGU`A. -

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 29 días del mes de Diciembre del año 2023, se reúnen el Arq. Venancio Zárate, como Director de Fonacide en representación de la Municipalidad de Encarnación y el Sr. Victor Daniel Morel De Los Santos con C.I. N° 1.201.157, con RUC N° 80054373-4, Representante Legal de la EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L, adjudicado para la realización de los trabajos de construcción y reparación de obras de infraestructura en diversas instituciones educativas a través de fondos del Fonacide, con el fin de proceder a la firma del presente acta.

Los trabajos a realizar se encuentran estipulados en la Licitación Pública Nacional Nº 07/2023 para la construcción de obras de infraestructura la cual fuera realizada por el acto administrativo N°3157/2023, se realizará de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones técnicas que acompañan al contrato citado y las directivas emanadas por la fiscalización

En prueba de conformidad de las partes se firman (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Arq. Venancio Zárate
Director de FONACIDE

Sr. Victor Daniel Morel De Los Santos
Representante de la Empresa

CALERA DEL SUR S.R.L.
RUC:80054373-4
GRAL. ARTIGAS